



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM003078  
 FOLIO TRÁMITE: 700.351

FECHA EXPEDICIÓN

30-septiembre-2022

NOMBRE: GARZA LOPEZ ELVIRA  
 UBICACIÓN: SAN MARTIN  
 COLONIA: PARQUES DE LA VICTORIA  
 CALLE CRUCE 1: ANGEL "ZAPOPAN" ROMERO  
 CALLE CRUCE 2: SAN MARTIN  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 5.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTS: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 60  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2022

EXTERIOR: ESQ

INTERIOR:

 LLANTERA  
 FONDO 1.80 MTS.

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"

IMPORTE: \$1,518.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

LUNES	SI	DE	09:00:39 a	A	07:00:39 p	VIERNES	SI	DE	09:00:39 a	A	07:00:39 p
MARTES	SI	DE	09:00:39 a	A	07:00:39 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE	09:00:39 a	A	07:00:39 p	Domingo	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	09:00:39 a	A	07:00:39 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 ! D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

AUTORIZADO


 Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ACEPTO

GARZA LOPEZ ELVIRA

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (excluido o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cocción rápida y frituras.
- El vender únicamente el producto del puesto a otras personas.
- Está vedado en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaría, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.